

DCLE	COMUNICACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	--------------	---

COMUNICACIÓN N.º -CM-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: “COMUNICA AL PODER EJECUTIVO NACIONAL NECESIDAD MANTENER VIGENTE RÉGIMEN ESTABLECIDO DECRETO 1548-2010”

ANTECEDENTES

Decreto 1548-2010 “Establéncense Feriados Nacionales y días no laborables”

Decreto 1768-2013 “Establéncense días feriados con fines turísticos”

FUNDAMENTOS

La continuidad del mecanismo de feriados puente significa el sostenimiento de puestos de trabajo en rubros vinculados al turismo para las economías en las que el turismo constituye la actividad económica de mayor importancia.

Los fundamentos del Decreto que habilita al PEN a determinar trianualmente los feriados puente, tienen en cuenta la disminución de los efectos negativos de la estacionalidad del sector turístico, procurando distribuir en el año movimientos de turistas y visitantes, aumentando los efectos beneficiosos al sector turístico y contribuyendo al desarrollo de la economía regional.

AUTOR/A: Comisión de Turismo y Medio Ambiente del Concejo Deliberante de San Carlos de Bariloche.

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica al Poder Ejecutivo Nacional que este Concejo Deliberante vería con agrado que se mantenga el régimen de feriados puente dispuesto por el Decreto 1548/10.

Art. 2º) Se comunique. Se de a publicidad. Cumplido, se archive.

DCLE

COMUNICACIÓN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

No a la violencia de género. Ni una menos.
(Ordenanza 2711-CM-2015)